

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
PROGRAMA TURISMO LOCAL - "ACTIVIDADES MUNICIPALES"**

Huépil, 28 de Marzo de 2017. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1000 / 2017.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales".
- d) El Memo N°57 de fecha 28 de Marzo de 2017, emanado de Alcaldía que solicita la ampliación del contrato de doña Marcela Ivonne Yañez Uribe.
- e) El contrato de fecha 28 de Marzo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Yañez Uribe.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal 2017.

DECRETO

- 1) **APRUEBESÉ** contrato a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

• Marcela Yañez Uribe Rut N° [REDACTED] \$572.550.- brutos mensuales
(03/04/2017 al 30/06/2017).

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas

